



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

15 NOV 2022

Recibido.....T. 58.....Hs.

Exp. N°.....50023.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, proceda a revisar las disposiciones de la Circular N° 4/22 de la Subsecretaría Educación Secundaria, sobre las instancias de evaluación, acreditación y promoción de diciembre 2022 y febrero 2023, entendiendo que no tienden justamente a favorecer una mejora en las metas de aprendizajes priorizados y de acompañar situadamente las trayectorias de aquellos estudiantes que tienen espacios / trayectos curriculares pendientes de aprobación.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el Ministerio de Educación de la Provincia, en particular la Subsecretaría Educación Secundaria, ha emitido la Circular Nro. 4/22, sobre las instancias de evaluación, acreditación y promoción de diciembre 2022 y febrero 2023 y las disposiciones correspondientes en ese sentido.

Se ha argumentado textualmente, "en esta última etapa del ciclo lectivo 2022, nos encontramos diseñando estrategias pedagógicas para identificar, ajustar y habilitar múltiples formatos evaluativos. Es importante que dichos formatos favorezcan una mejora en pos de alcanzar las metas de aprendizajes priorizados y de acompañar situadamente las trayectorias de aquellos estudiantes que tienen espacios / trayectos curriculares pendientes de aprobación. Tanto para estos estudiantes como para aquellos que todavía no han alcanzado los saberes prioritarios propuestos en el ciclo lectivo 2022", hasta ahí nada que objetar. Pero bien luego cuando se continúa en la interpretación de la circular y en los procesos que se tendrían que tener en cuenta y en el abordaje de los mismos, aparecen la improvisación y la falta de criterios pedagógicos tendientes a fomentar el mérito y el esfuerzo de nuestros alumnos.

Ya nos habíamos manifestado en un sentido parecido cuando la propia Ministra de Educación de la Provincia, se había expresado con respecto a la posibilidad de implementar el "avance continuo" con una soltura e irresponsabilidad pocas veces vistas, queriendo justificar y argumentar el tema desde una perspectiva facilista, desde un sentido donde no exista la igualdad y donde propicia un ámbito de liviandad académica.

Los procesos de aprendizaje deben ser mejorados claramente, construyendo obviamente nuevos recorridos, pero que esos procesos estén diseñados sobre la base del mérito, la responsabilidad, que contemplen procesos de evaluación continua, motivando el esfuerzo de todos nuestros jóvenes y propinando en mantener el vínculo con la escuela, pero siempre con la premisa de educar en los valores y no caer en el facilismo.

En el texto de la circular también se pudo destacar que en un párrafo plantea que "en esta etapa, es primordial intensificar los procesos de enseñanza y de aprendizaje para fortalecer el vínculo pedagógico entre nuestros estudiantes y la escuela, en el marco de la obligatoriedad del nivel secundario y del derecho a la educación...", ahora bien ese proceso se debe dar en un marco en donde justamente los alumnos que no han cumplido



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

con los objetivos que involucran los proceso de enseñanza y de aprendizaje se vean beneficiados en un contexto donde el docente pueda generar un vínculo más estrecho y donde el resto de los alumnos que sí cumplieron con los procesos no tengan la obligatoriedad de concurrir y donde justamente el mérito de haber alcanzado los objetivos se vea reflejado de parte de las autoridades ministeriales.

Los estudiantes cuya trayectoria ha sido sostenida y han alcanzado los logros de aprendizajes requeridos, deberían ser desafectados de concurrir y ocupar un espacio y atención de parte del docente que se le podría brindar claramente a aquellos alumnos que necesitan del acompañamiento en este trayecto final.

La superposición tenderá a generar confusión, roles distintos al docente y le privará de otorgar una mirada de intensificación pedagógica a través de dispositivos que posibiliten recuperar y afianzar los contenidos priorizados en cada espacio trayecto curricular, a los efectos de alcanzar la aprobación de los mismos.

Se vuelve a observar la falta de planificación en materia de políticas educativas, se tiende a genera cantidad pero no calidad en la implementación, generando falta de claridad y coherencia en ese sentido.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial